



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con veinticinco minutos del trece de diciembre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-288/2018 y acumulados** del índice de este Tribunal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO. EXPEDIENTE: JDC-288/2018 Y ACUMULADOS. ACTOR: JESÚS CÓRDOVA BATISTA Y OTROS. AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL Y/O PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOCOYNA. MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIOS: ERNESTO JAVIER HINOJOS AVILÉS Y ROBERTO URIEL DOMINGUEZ CASTILLO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 4. CUESTIÓN PREVIA. 5. ESTUDIO DE FONDO. RESUELVE: ÚNICO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL DE SISOGUICHI, BOCOYNA; ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ A FAVOR DE LUIS ALBERTO BEJARANO BUSTILLOS. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General